PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 001 del 20/09/2024	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Centro de Desarrollo Agroempresarial
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	EXMERY ROCIO LOPEZ SALINAS
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6537920
TIPO DE CONTRATO:	Compraventa
OBJETO:	Prestación de servicios logísticos para el desarrollo de actividades en el marco de los programas del plan de bienestar al aprendiz y plan de bienestar al funcionario de la vigencia 2024 para el Centro de Desarrollo Agroempresarial de Chía.
VALOR:	$247.339.420
CONTRATISTA:	AKBAL DESIGN SAS
NIT:	900993018-7
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Centro de Desarrollo Agroempresarial SENA Chía
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	25/07/2024
FECHA DE INICIO:	25/07/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	162 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$247.339.420
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$ 232.028.110
PRÓRROGA No:	No aplica
ADICIÓN No:	No aplica
SUSPENSIÓN No:	No aplica
FORMA DE PAGO:	Pagos parciales

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Constituir dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato la garantía única establecida en el presente documento, dicho requerimiento se aplicará también para adiciones, prorrogas, modificaciones, suspensiones y demás documentos que puedan alterar el negocio jurídico que se origine.	Se mantuvieron vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presentaron en la ejecución del contrato.	Pólizas aprobadasen Secop II.
Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance.	Se dio cumplimiento al objeto del contrato y su alcance.	N/A
Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el efectivo cumplimiento del objeto del contrato.	Se dio cumplimiento a los términos pactados en el contrato conforme al objeto del mismo.	Informes GC
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho propio de sus obligaciones, debiendo informar inmediatamente al SENA, a través del funcionario responsable del control de ejecución acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	No se presentó ninguna novedad.	No aplica.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo	Se ejecuto con lealtad y buena fe en eldesarrollo del contrato.	El proveedor suministro los servicios logísticos para las actividades.

tipo de dilaciones o retrasos que pudieran presentarse.		
Responder por el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias que se deriven del contrato celebrado en los términos de ley.	Se dio cumplimiento con las obligaciones fiscales y tributarias.	Documentos en GF.
Reportar de manera inmediata al SENA, a través del supervisor designado, cualquier novedad, anomalía o situación irregular que se presente que pueda afectar la correcta ejecución.	No se presentó ninguna novedad que pudiera afectar la correcta ejecución de la actividad.	No aplica.
Entregar los informes específicos o extraordinarios referidos a la ejecución, cuando le sean solicitados por parte de quien ejerce el control y vigilancia del contrato.	N/A	N/A
Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de emplear para la ejecución del negocio y presentar para el trámite de pagos, copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado.	El contratista se encuentra al día con la seguridad social.	Planillas Seguridad social del periodo.
Guardar completa reserva sobre todos los datos que lleguen a su conocimiento y cuya divulgación pudiera causar perjuicios a la Entidad.	Se guarda absoluta reserva y confidencialidad.	No aplica.
Cumplir con los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y decretos	Se da cumplimiento a los términos, condiciones y deberes de protección de datos personales de	N/A

reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan.	acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012.	
Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	Durante la ejecución del contrato no se presentó perjuicio a la entidad o a terceros.	N/A
Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato celebrado	Se realizaron las actividades propuestas.	Informes GC.
Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.		N/A
Dar cumplimiento de las obligaciones que le aplican de conformidad con los artículos 2.2.4.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4 y 2.2.4.6.8 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019.	Implementar el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	N/A
En caso de que el proveedor se encuentra obligado a facturar electrónicamente deberá aportar factura electrónica de acuerdo a lo establecido por la DIAN, el cual	El contratista aportó la factura electrónica.	Facturas Electrónica de Venta No. FE , 169.

será un requisito para el pago del respectivo contrato. Todas las facturas electrónicas para su reconocimiento tributario deberán ser validadas previo a su expedición, por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o por un proveedor autorizado por esta. La factura electrónica solo se entenderá expedida cuando sea validada por el proveedor autorizado. PARÁGRAFO: factura electrónica sin validación previa, en estos casos, la factura se entenderá expedida con la entrega al adquiriente y deberá ser enviada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) o proveedor autorizado para su validación dentro de las 48 horas siguientes. Contadas a partir del momento en que se solucionen los problemas tecnológicos.		
Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
OBLIGACIONES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**

Brindar la logística integral (montaje, desmonte, y en general toda la logística desplegada, meseros, personal de aseo y vigilancia, sillas, mesas, tarimas, menaje, sonido, luces, medios audiovisuales) necesaria para la realización de todas las actividades que se requieren y proveer los recursos necesarios.	Se dispuso durante la ejecución del contrato la logística integral y el personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.	El Contratista se hace cargo de los elementos necesarios, para la ejecución de la actividad.
Conservar durante la ejecución del Contrato los precios unitarios fijos para los servicios ofrecidos y adjudicados.	Se dio cumplimiento a los precios unitarios fijos para los servicios ofrecidos y adjudicados.	FACTURAS ELECTRÓNICAS DE VENT A N° FE 169.
El contratista deberá establecer cronograma de actividades para la ejecución del contrato, las fechas serán acordadas con el supervisor del contrato.	Se acordó las fechas para la ejecución de las actividades y se dio cumplimiento,	Informes GC y de Supervisión.
El contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo que el contratista es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de	El contratista cuenta con el personal idóneo para realizar las actividades.	N/A

pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.		
El contratista deberá utilizar productos debidamente licenciados y autorizados por las autoridades competentes que cumplan con las especificaciones requeridas para proteger la salud humana y el medio ambiente, para lo cual deberá entregar a la Entidad copia de los registros sanitarios expedidos por el INVIMA.	El contratista presenta Informe de INVIMA.	Informe IMVIMA
Ejecutar el contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, Técnicas y Financieras estipuladas en los estudios previos, pliegos de condiciones definitivo, las adendas y de acuerdo con la propuesta presentada, requeridos por el Centro de Desarrollo Agroempresarial.	El contrato se ejecutó en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras.	N/A
Mantener vigentes las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	Durante la ejecución del contrato se mantienen las garantías vigentes y en la modificación realizada.	Pólizas actualizadas en Secop.
Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993.	Durante la ejecución del contrato el contratista suministró al supervisor toda la información solicitada.	**N/A**

No estar incurso en ningún de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar (art. 8 Ley 80 de 1993 y demás normas).	En la suscripción de contrato es revisada la documentación por la abogada.	**N/A**
El contratista deberá presentar al supervisor un informe de ejecución por cada actividad desarrollada en medio magnético con los debidos soportes, que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales y el anexo técnico., donde se detallen y especifiquen los servicios atendidos durante el respectivo período, la certificación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal (según sea el caso).	El contratista presentó informes con las evidencias de las actividades.	Informes GC y GF
Garantizar que en el desarrollo de actividades para la ejecución del contrato no se utilicen plásticos de un solo uso, tales como: bolsas para embalar, cargar o transportar paquetes, platos, bandejas, cuchillos, tenedores, cucharas, y vasos, mezcladores y pitillos, rollos de película extensible y de burbuja, envases y recipientes, botellas y tapas, entre otros contemplados en la Ley 2232 de 2022, En caso de requerir el uso de alguno de estos elementos, el contratista deberá garantizar que los materiales utilizados para los mismos sean reciclables y/o de baja carga contaminante, especialmente para el empaque y embalaje de los suministros objeto del contrato. Para lo anterior, el contratista deberá presentar mensualmente un informe a la supervisión del contrato, en el cual se relacionen las especificaciones técnicas y cantidades de los materiales	El contratista utilizo en las actividades elementos de baja carga contaminante.	Informes GC

utilizados para los elementos mencionados anteriormente que hayan sido requeridos en la ejecución del contrato.		
Prestar el servicio de transporte a través de vehículos que se encuentren en correcto estado de presentación, limpieza y funcionamiento para que presten eficiente y cumplidamente el servicio contratado, deberán ser operados por conductores expertos e idóneos que tengan Licencia de Conducción para vehículos automotores destinados al servicio público Categoría C de conformidad con la Resolución 1500 de 2005 o su equivalente con la legislación anterior, 5a Categoría, y por último deben contener los elementos de seguridad y control exigidos por el Ministerio de Transporte (Extintores, Botiquines de primeros auxilios, Kit de Carretera, etc,) y contar con los documentos en regla (Soat, Tecno mecánica, Seguro RCE) y demás necesarios para la prestación de servicio.	El contratista presto el servicio de transporte con vehículos en buen estado para la ejecución del contrato.	INFORMES GC

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
03/09 2024	**N° FE 169**	**$ 15.311.310**	**$ 15.311.310**	**$232.028.110**	**12,5%**	**DÍAS**	**12,5 %**

OBSERVACIONES

Se entregaron a los hijos de los funcionarios los pases de ingreso al parque temático en la sabana de Bogotá que incluya ingreso a un parque con atracciones mecánicas infantiles, familiares y extremas, debe contar con un espacio exclusivo para menores de 2 años. un espacio de zonas verdes con animales de granja, un espacio de juegos de destrezas, juegos mecánicos como mínimo, así mismo se entregaron las Boletas de alimentación, en los archivos GC Y GF se encuentran las evidencias como otros registros fotográficos y las listas de asistencias en SECOP.












Yupi
Clásicas
brisa
Coca-Cola
Valle


Tipo Kaseritas
sabor Natural
Peso Neto
20 g
1 porción
Coca-Cola

Para constancia se firma a los días 20 de Septiembre de 2024.



EXMERY ROCIO LOPEZ SALINAS
Supervisor del contrato